



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 019 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 ENE 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de enero del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto institucional, en su artículo 53 establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 014-2021-UNTRM/EPG/D, de fecha 19 de enero del 2021, el Director de la Escuela de Posgrado, remite para su ratificación, por el Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0021-2021-UNTRM/EPG, de fecha 19 de enero del 2021, con la cual, encarga la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, Docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N°41053346, por el periodo del 19 de enero al 31 de diciembre del 2021;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 27 de enero del 2021, aprobó ratificar la Resolución Directoral N° 0021-2021-UNTRM/EPG, de fecha 19 de enero del 2021, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, encarga la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, Docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 41053346, por el periodo del 19 de enero al 31 de diciembre del 2021;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 019 -2021-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, Docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 41053346, por el periodo del 19 de enero al 31 de diciembre del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Policarpo Chauca Valqui*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Carmen Rosa Huaman Muñoz*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.  
CRHM/SG.  
YMFN/ABOG.